Superintendencia de
Notariado y Registro

RESOLUCIÓN No. № 11715 25 OCT 2024

"Por la cual se adjudican las agrupaciones 1,2,3y4 de la licitación Pública No. 013 de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022**en su calidad de ordenador del gasto en asuntos contractuales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios, Curadores y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO – SNR y la Resolución No. 00211 del 11 de enero de 2022 mediante la cual se *"Modifica el manual especifico de funciones y competencias labores para los empleos de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro adoptado mediante resolución 5709 del 06 de mayo de 2019"*, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

Que, de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

RESOLUCIÓN No. № 11715 25 OCT 2024

"Por la cual se adjudican las agrupaciones 1,2,3y4 de la licitación Pública No. 013 de 2024"

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, es preciso justificar la necesidad de la adquisición de muebles para dotar las ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquirá (Boyacá) y Acacias (Meta) para la Agrupación No. 1; Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la Agrupación No. 2, Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda) para la Agrupación No. 3 y Cali (Valle del Cauca) para la Agrupación No. 4, a través de los estudios previos.

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende seguir el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la adquisición de muebles de oficina institucionales con las especificaciones requeridas en el respectivo anexo – Ficha Técnicas muebles 4 Agrup, así como en el manual de espacios físicos de la entidad y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del Servicio Registral.

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende seguir el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del Servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

Que el artículo 2.2.4.6.1, contenido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", establece "(...) las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión"

Que el Decreto en mención a través del artículo 2.2.4.6.3, define la Seguridad y Salud en el trabajo, como la (...) disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente en el trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabadores en todas las ocupaciones(...).

Que, a su vez, el artículo 2.2.4.6.4, dispone que:

"El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora

con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en cumplimiento de la normatividad vigente, trabaja de manera permanente en la identificación, regulación y prevención de los accidentes que se puedan ocasionar en el lugar de trabajo, así como la ocurrencia de enfermedades laborales, protección y promoción de la salud de sus colaboradores, independiente a la modalidad en que hayan sido vinculados a la entidad, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto ibídem, el empleador está en la obligación de implementar y mantener las medidas necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y trabajadores, sin hacer distinción especial entre ellos, promoviendo entonces la existencia de instalaciones y entornos seguros para el personal existente.

Que así las cosas, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Infraestructura, dirección Regional Centro, regional Andina, regional Orinoquia y regional pacifico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO realiza de manera periódica inspecciones a los puestos de trabajo, con el fin de identificar los puntos críticos que requieren el inicio de intervenciones, correcciones o bien, un control oportuno con el fin de mitigar los impactos que una situación de riesgo puede representar para el bienestar e integridad de sus colaboradores, mitigando de este modo, los posibles riesgos, procurando a su vez, la existencia y garantía de un buen estado de salud, que se vea reflejado directamente en la productividad, satisfacción y bienestar de quienes laboran en la entidad.

Considerando que es obligación de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios de instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro realizará el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES.

En cuanto a los muebles donde se archivan los documentos, es decir, los sistemas de archivo rodante, es necesario que presten una funcionalidad de alta calidad en las oficinas para el almacenamiento de los antecedentes registrales los cuales se deben conservar en óptimas condiciones, razón por la cual es imprescindible hacer una dotación de estos en las sedes en las que se requieran.

La prestación del servicio se realiza en desarrollo del plan anual de adquisiciones establecido para la vigencia fiscal 2024.

Que, por lo anterior, la Entidad inició el proceso Licitación Pública **No. 013 DE 2024,** para ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES."***

Que el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, el **10 de SEPTIEMBRE de 2024**, conforme a la normativa relacionada con la contratación pública y al cronograma publicado del proceso.

Que el día **30 de septiembre de 2024**, la Superintendencia de Notariado y Registro procedió a publicar la **Resolución de Apertura No. 10655 del 30 de septiembre de 2024** y el Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma del SECOP II.

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad y las respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso.

Que el día **09 de octubre de 2024**, de acuerdo con el cronograma se realizó el cierre del presente proceso y se recibieron **diez (10) propuestas** por parte de:

No.	PROPONENTE
1	**INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.**
2	**COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.**
3	**MUEBLES ROMERO S.A.S.**
4	**CARVEPA S.A.S.**
5	**INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. Nit:**
6	**SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S.**
7	**JOINT-.SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
8	**INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**
9	**ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S.**
10	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES**

RESOLUCIÓN No. № 11715 25 OCT 2024

"Por la cual se adjudican las agrupaciones 1,2,3y4 de la licitación Pública No. 013 de 2024"

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un grupo evaluador, para realizar la evaluación técnica, financiera y jurídica de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y normatividad vigente, la evaluación preliminar fue publicada en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II el **11 de octubre de 2024**, cuyo traslado se cumplió del **21 de octubre de 2024 a las 11:00 p.m.**, conforme al cronograma establecido.

En ese sentido, el resultado de la evaluación preliminar fue el siguiente:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2024.

CONSOLIDADO EVALUCIÓN PRELIMINAR LICITACIÓN PÚBLICA 013 - 2024					
No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S. Agrupación 1	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 NO CUMPLE	INHABILITADO
2	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO
3	MUEBLES ROMERO S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	Agrupación 1 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO
4	CARVEPA S.A.S. Agrupación 2	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
5	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO
6	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S. Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO

	Agrupación 4				
7	JOINT-SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 RECHAZADO[1]	RECHAZADO[2]
				AGRUPACIÓN 3 RECHAZADO[3]	RECHAZADO[4]
8	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO
9	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S. Agrupación 2 Agrupación 3	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
10	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES Agrupación 2 Agrupación 3	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO

[1] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"
[2] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"
[3] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"
[4] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones técnicas, jurídicas y financieras al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron resueltas en el término correspondiente.

Que una vez establecido lo anterior, y verificada la subsanación presentada por los oferentes, el Comité Evaluador, en Comité de Contratación en sesión extraordinaria **NO. 069 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024**, recomendó por voto de la mayoría de sus miembros al Ordenador del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, llevar a cabo la publicación del informe definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2024** y en caso de que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso proceder a la adjudicación del mismo.

Que, de conformidad a lo anterior el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** se procedió a publicar el informe definitivo en la Plataforma SECOP II en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN No. 11715 25 OCT 2024

"Por la cual se adjudican las agrupaciones 1,2,3y4 de la licitación Pública No. 013 de 2024"

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 013 DE 2024.

CONSOLIDADO EVALUCIÓN DEFINITIVA LICITACIÓN PÚBLICA 013 - 2024					
No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S. Agrupación 1	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
2	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
3	MUEBLES ROMERO S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	Agrupación 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
4	CARVEPA S.A.S. Agrupación 2	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
5	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
6	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S. Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO

RESOLUCIÓN No. 11715 25 OCT 2024

"Por la cual se adjudican las agrupaciones 1,2,3y4 de la licitación Pública No. 013 de 2024"

CONSOLIDADO EVALUCIÓN DEFINITIVA LICITACIÓN PÚBLICA 013 - 2024					
No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S. Agrupación 1	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
2	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
3	MUEBLES ROMERO S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	Agrupación 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
4	CARVEPA S.A.S. Agrupación 2	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
5	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	NO CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
6	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S. Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO

	Agrupación 4				
7	JOINT-SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 RECHAZADO[1]	RECHAZADO[2]
				AGRUPACIÓN 3 RECHAZADO[3]	RECHAZADO[4]
8	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
9	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S. Agrupación 2 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
10	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES Agrupación 2 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO

[1] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"
[2] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"
[3] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"
[4] Incurrió en la causal de rechazo No.12 del Pliego de Condiciones, que reza así: "*12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.*"

Que, dentro de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de **Licitación Pública No. 013 de 2024**, que tuvo lugar el **veinticinco (25) de octubre de 2024 a partir de las 07:18 a.m.**; se realizaron observaciones al informe de evaluación definitivo, las cuales dieron lugar a suspender la diligencia a efectos de ser atendidas. En la misma se indicó que se daría continuidad a las **11:00 a.m.**

Que, siendo las 11:00 a.m., se reanudó la audiencia, dando respuesta a las observaciones y la lectura al informe de evaluación final, mediante diligencia desarrollada de forma virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, quedando la evaluación definitiva así:

RESOLUCIÓN No. № 11715 25 OCT 2024

"Por la cual se adjudican las agrupaciones 1,2,3y4 de la licitación Pública No. 013 de 2024"

CONSOLIDADO EVALUCIÓN DEFINITIVA LICITACIÓN PÚBLICA 013 - 2024					
No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÈCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S. Agrupación 1	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
2	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
3	MUEBLES ROMERO S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	Agrupación 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
4	CARVEPA S.A.S. Agrupación 2	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
5	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
6	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S. Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 3 NO CUMPLE	INHABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 NO CUMPLE	INHABILITADO

	Agrupación 4				
7	JOINT-SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 RECHAZADO[1]	RECHAZADO[2]
				AGRUPACIÓN 3 RECHAZADO[3]	RECHAZADO[4]
8	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Agrupación 1 Agrupación 2 Agrupación 3 Agrupación 4	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 1 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 4 CUMPLE	HABILITADO
9	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S. Agrupación 2 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO
10	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES Agrupación 2 Agrupación 3	CUMPLE	CUMPLE	AGRUPACIÓN 2 CUMPLE	HABILITADO
				AGRUPACIÓN 3 CUMPLE	HABILITADO

Que agotados los puntos previstos en la audiencia de adjudicación de la **Licitación Pública No. 013 de 2024**, se procedió a adjudicar el presente proceso de selección.

Que, una vez establecido lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar la agrupación No 1 del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. 013 DE 2024** cuyo objeto es "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***". De la siguiente forma, conforme al modo de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones:

ADJUDICATARIO	VALOR
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. **NIT. 901.011.888-9.** **PUNTAJE:** **99,5208024**	**$ 763.425.604,00**

El comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar la agrupación No. 2 del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. 013 DE 2024** cuyo objeto es "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***". De la siguiente forma, conforme al modo de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones:

ADJUDICATARIO	VALOR
INVERSIONES GUERFOR S.A.S. **NIT: 860.510.142-6.** **PUNTAJE:** **99,1155588**	**$ 740.368.164,00**

El comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar la agrupación No. 3 del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. 013 DE 2024** cuyo objeto es "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***". De la siguiente forma, conforme al modo de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones:

ADJUDICATARIO	VALOR
MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT: 860.066.674-8. **PUNTAJE:** **99,3570332**	**$502.274.439,00**

El comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar la agrupación No. 4 del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. 013 DE 2024** cuyo objeto es "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***". De la siguiente forma, conforme al modo de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones:

ADJUDICATARIO	VALOR

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. NIT: 860.051.447-7. **PUNTAJE: 99,5670039**	**$953.918.530,00**

Por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos y sus Adendas, dentro del proceso de **Licitación Pública No. 013 de 2024.**

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el modo de adjudicación estipulado en los pliegos de condiciones, la agrupación No. 1 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **No. 013 DE 2024** cuyo objeto es: "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***", de la siguiente forma:

ADJUDICATARIO	VALOR
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 901.011.888-9. **PUNTAJE: 99,5208024**	**$ 763.425.604,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar de acuerdo con el modo de adjudicación estipulado en los pliegos de condiciones, la agrupación No. 2 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **No. 013 DE 2024** cuyo objeto es: "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***", de la siguiente forma:

ADJUDICATARIO	VALOR
INVERSIONES GUERFOR S.A.S. NIT: 860.510.142-6. **PUNTAJE:**	**$ 740.368.164,00**

99,1155588	

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar de acuerdo con el modo de adjudicación estipulado en los pliegos de condiciones, la agrupación No. 3 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **No. 013 DE 2024** cuyo objeto es: "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***", de la siguiente forma:

ADJUDICATARIO	VALOR
MUEBLES ROMERO S.A.S. NIT: 860.066.674-8. **PUNTAJE: 99,3570332**	**$502.274.439,00**

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar de acuerdo con el modo de adjudicación estipulado en los pliegos de condiciones, la agrupación No. 4 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **No. 013 DE 2024** cuyo objeto es: "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES***", de la siguiente forma:

ADJUDICATARIO	VALOR
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. EN REORGANIZACIÓN. NIT: 860.051.447-7. **PUNTAJE: 99,5670039**	**$953.918.530,00**

ARTÍCULO QUINTO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte del contratista seleccionado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se entiende notificada con la publicación en la Plataforma SECOP II al representante legal del proponente adjudicatario o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El acto administrativo de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de octubre de 2024. 25 OCT 2024

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General – Ordenador del Gasto
Superintendencia de Notariado y Registro

Elaboró: Karla Mengual Redondo. Abogada Dirección de Contratación K.M.R.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur- Abogado Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre - Director de Contratación